

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Ana María Boutroux Enne la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Valldemosa (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en caseta guardabotes, almacén, escaleras y ampliación de almacén.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Ana María Boutroux Enne una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Valldemosa.  
Superficie aproximada: 72 metros cuadrados.  
Destino: Caseta guardabotes, almacén, escaleras y ampliación de almacén.

Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Caseta guardabotes de planta trapezoidal de 7,56 metros de largo por 3,70 metros de ancho. Almacén que se consigue por la prolongación de los muros de la caseta, hasta alcanzar las cotas 7,60 metros y 6,75 metros. El almacén se comunica con la caseta por acceso construido en mampostería hidráulica de 2,50 metros de altura máxima y 0,25 de mínima. La ampliación del almacén se logra mediante la construcción de un recinto de 6,50 metros de largo y 2,60 metros de ancho.  
Prescripciones: Las escaleras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Amelia Ledesma de Ripoll la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la ampliación de terrazas.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Amelia Ledesma de Ripoll una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Calviá.  
Superficie aproximada: 18,50 metros cuadrados.  
Destino: Ampliación de terrazas.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Muro de contención. Relleno del espacio comprendido entre el muro y el terreno natural; encima de dicho relleno se extenderá una capa de 15 centímetros de hormigón. La barandilla existente se trasladará al borde exterior del muro.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Coloma Danus Vidal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en caseta guardabotes.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Coloma Danus Vidal una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Santany.  
Superficie aproximada: 20,25 metros cuadrados.  
Destino: Caseta guardabotes.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Caseta formada por muro de mampostería hidráulica de 60 centímetros de espesor, 3,45 metros de longitud y 2,05 metros de altura media. Rampa de varada de dos metros de anchura y 2,35 metros de longitud.

Prescripciones: La rampa podrá ser usada en caso de necesidad por cualquier embarcación que lo precise.

La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá suprimir cualquier cartel o anuncio que ofrezca dudas en cuanto al paso público a través de la rampa, e incluso podrá disponer que se coloquen carteles determinados.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Balsalobre Baños la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Torrepacheco (Murcia) para la construcción de un balneario.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Balsalobre Baños una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.  
Término municipal: Torrepacheco.  
Superficie aproximada: 475 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un balneario.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Balneario formado por una pasarela de 40 metros de longitud y 2,50 metros de anchura, la cual termina en una plataforma de 375 metros cuadrados de superficie.  
Prescripciones: En caso necesario podrá ser amarrada al embarcadero cualquier embarcación.  
Las casetas y las duchas no serán de uso público gratuito. La pasarela y plataforma serán de paso y uso público gratuito, debiendo señalizarse, como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 24 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Joaquín Bolado Fernández la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Pedreña, bahía de Santander, término municipal de Marina de Cudeyo, para la construcción de un bar-restaurante.**

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Joaquín Bolado Fernández una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.  
Término municipal: Marina de Cudeyo.  
Superficie aproximada: 216 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un bar-restaurante.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Edificio de dos plantas: planta baja con bar, cocina, aseos y terraza cubierta y planta primera en la que se ubican una terraza y comedor.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Manuel Suárez Delgado la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Sevilla para la instalación de una estación clasificadora de áridos.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Manuel Suárez Delgado una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.  
Zona de servicio del puerto de Sevilla.  
Superficie aproximada: 1.044 metros cuadrados.

Destino: Instalación de una estación clasificadora de aridos.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Dique formado por tres palizadas de eucaliptus. Plataforma de hormigón de cuatro metros de anchura por ocho metros de larga, para apoyo de una grúa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Cementos Rezola, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) para la ampliación de silos de cemento e instalaciones auxiliares.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Cementos Rezola, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
Zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.  
Superficie aproximada: 754 metros cuadrados y 137,47 metros lineales de tendido de tubería.  
Destino: Ampliación de silos de cemento e instalaciones auxiliares.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 63,75 pesetas por metro cuadrado y año y 101,25 pesetas por metro lineal y año.  
Instalaciones: Silo cilíndrico de 10 metros de diámetro interior y 22,80 metros de altura. Edificación aneja donde va instalada la maquinaria.  
Prescripción: El concesionario quedará obligado, en su día, a la ejecución de una acera de las características y dimensiones que se fijan por la Dirección facultativa del puerto de Villagarcía de Arosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Cooperativa Malagueña de Pesca» (COMAPESCA) la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Málaga para la construcción de una planta frigorífica.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Cooperativa Malagueña de Pesca» (COMAPESCA) una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.  
Zona de servicio del puerto de Málaga.  
Superficie aproximada: 3.456 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de una planta frigorífica.  
Plazo de la concesión: Cuarenta años.  
Canon unitario: 130 pesetas por metro cuadrado y año más un 1 por 100 del importe de las facturaciones que se produzcan.  
Instalaciones: Edificio de dos plantas, planta baja compuesta por una nave de 50 por 36,40 metros y otra de 34,60 por 24,40 metros, ambas de 5,18 metros de altura, y planta segunda que comprende otra nave de 24,30 por 12,30 metros.  
Prescripción: Antes del plazo de tres meses a contar de la fecha de la presente orden el concesionario deberá presentar a la Junta del Puerto de Málaga para sus informaciones pública y oficial y remisión de la superioridad para su aprobación, si procede, los siguientes documentos y estudios:  
a) Precio de venta de la tonelada de hielo y su descomposición porcentual, según se dispone en las Resoluciones de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 31 de julio y 14 de noviembre de 1959.  
b) Tarifas que hayan de aplicarse para la explotación de todos sus servicios de la planta frigorífica de que se trata.  
c) Reglamentos de aplicación de las tarifas y de servicios de la planta frigorífica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Ibiza la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ibiza para la construcción de un emisario submarino.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Ibiza una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Ibiza.  
Superficie aproximada: 900,00 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un emisario submarino.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 1,00 peseta por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Dos tanques de recogida de aguas residuales. Caseta para alojamiento de dos grupos motobombas. Y emisario submarino a 200 metros de la costa y 6,00 metros de profundidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Eduardo Aibisu Roca la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Feliu de Guixols (Gerona) para playa artificial y embarcadero.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Eduardo Aibisu Roca una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.  
Término municipal: San Feliu de Guixols.  
Superficie aproximada: 102,69 metros cuadrados.  
Destino: Playa artificial y embarcadero.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 60,00 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Muros de mampostería de piedra. Rampa y escalera de piedra natural. Embarcadero constituido por una estructura metálica sobre flotadores de fibra sintética. Y pasarela de acceso al embarcadero.  
Prescripciones: Todas las obras, excepto el embarcadero, serán de uso y paso público y gratuitos, debiendo señalizarse como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.  
En caso de necesidad, el embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 467,500 al 508,000, tramo de Becerreá-Lugo», término municipal de Corgo.*

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 467,500 al 508,000, tramo de Becerreá-Lugo», término municipal de Corgo, y hallándose incluidas aquellas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados.

Oviedo, diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Enrique La Fuente.—6.507-E.